ADENDA Nº 01 AL CONTRATO DINAVISA/DGAF/DOC Nº11/2023 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA Y LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "CONTRATACIÓNDE DE POLIZA DE SEGUROS PARA DINAVISA"- ID N° 428.091.

Entre la UOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en en Iturbe 883, República del Paraguay, con RUC N° 80131004-0, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con Cédula de Identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., con RUC Nº 80021999-6, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 1690, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Rodrigo Gayoso Parini, con Cédula de Identidad N° 3.625.588, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 01 del **CONTRATO DINAVISA/DGAF/DOC Nº 11/2023** "Contratación de póliza de seguros para DINAVISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene como objeto ampliar el monto del contrato, autorizado Resolución DINAVISA N° 174 /2025 de fecha 22/05/25, que consecuentemente afecta a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2023 "CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGUROS PARA DINAVISA"- ID N° 428.091, quedando de la siguiente manera:

NRO DE ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LOTE 3 - POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE LA DINAVISA							
1	Seguro de vehículos	Tipo de Vehículo: Camioneta Marca: Isuzu Modelo: D-Max N° de Chapa: EAH504 Año: 2011 Chasis N°: MPATFS85HBH506137 Cod. Patrimonial: 011-03-24-0868 N° de Ocupantes: 5 personas Capital a Asegurar: 130.000.000.-	Evento	Mes	3	170.000	510.000
2	Seguro de vehículos	Tipo de Vehículo: Camioneta Marca: Mahindra Modelo: Pick-Up N° de Chapa: BEE941 Año: 2010 Chasis N°: MA1TZ4BKLA2044242 Cod. Patrimonial: 011-03-24-0698 N° de Ocupantes: 5 personas Capital a Asegurar: 158.333.334.	Evento	Mes	3	156.000	468.000
3	Seguro de vehículos	Tipo de Vehículo: Camioneta Marca: Isuzu Modelo: D-Max N° de Chapa: AAJY403 Año: 2020 Chasis N°: MPATFS85JMT000481	Evento	Mes	3	425.000	1.275.000

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

Lic. María Teresa Farina
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		Cod. Patrimonial: 12008-03-27-1147 N° de Ocupantes: 5 personas Capital a Asegurar: 260.000.000.-					
4	Seguro de vehículos	Tipo de Vehículo: Minibús Marca: Hyundai Modelo: H1 N° de Chapa: EAF361 Año: 2010 Chasis N°: KMJWA37HAAV203284 Cod. Patrimonial: 011-03-24-0753 N° de Ocupantes: 10 personas Capital a Asegurar: 195.000.000.-	Evento	Mes	3	240.000	720.000
TOTAL ADJUDICADO							**2.973.000**
MONTO TOTAL: Dos millones novecientos setenta y tres mil.-							

El monto total de la presente Adenda asciende a la suma de guaraníes dos millones novecientos setenta y tres mil.

CLAUSULA SEGUNDA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Así mismo la contratista deberá presentar la póliza de Fiel Cumplimento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

CLAUSULA TERCERA:
LAS PARTES reconocen que las demás cláusulas del Contrato DINAVISA/DGAF/DOC Nº 11/2023 no afectados por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

SUSCRIPCIÓN
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes mayo año 2025.

La presente Adenda fue autorizada por Resolución DINAVISA N° 174 /2025 y forma parte del CONTRATO DINAVISA/DGAF/DOC N° 11/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, al cual se anexa.

Msc. Q.F. Jorge Iliou Silvero
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Sr. Oscar Rodrigo Gayoso Parini
Representante Legal
ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Lic. Teresa Fariña
Directora General de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria